

RIO GALLEGOS, 04 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.438/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 de las presentes obra Nota N° 306/12 interpuesta por la Secretaría Académica, mediante la cual informa que alumnos de la cátedra Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la carrera Licenciatura en Enfermería comenzarán a realizar las prácticas asistenciales y comunitarias en el Hospital Regional de Río Gallegos: servicio de salud mental y sus anexos, servicio de clínica médica y en los Centros de Salud N°s 3 y 5, a partir del 07 de mayo y hasta el 26 de junio de 2012;

QUE asimismo señala que estas actividades académicas estarán a cargo de los docentes Lic. Edecia Muriel OJEDA, Lic. Javier Adrián MOCCA y docentes adscriptos Enf. Marcela TRIVIÑO y Enf. Verónica VERA;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

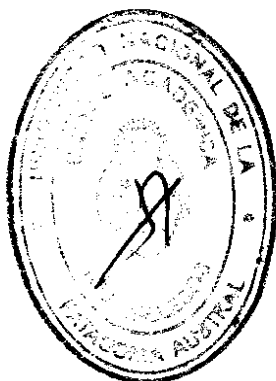
QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería que en cada caso se indican, a realizar las prácticas hospitalarias en los servicios de salud mental y sus anexos, clínica médica del Hospital Regional de Río Gallegos y en los Centros de Salud N°s 3 y 5, a partir del 07 de mayo y hasta el 26 de junio de 2012.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
ABURTO, Anahí	16.029.538	30/11/1962
ACUÑA LUGO, Francisco Oscar	34.254.102	20/12/1988
AMPUERO, Sandra	33.911.369	12/11/1988
ARJEL, Aixa Belén	36.107.333	17/12/1991
CARDENAS, Juan Manuel	33.447.080	24/11/1987
CASTILLO MAMANI, Eva Lucia	35.570.545	10/12/1990
CANETE OJEDA, Raquel	93.289.843	02/11/1974
DIAZ, Daiana Paula	35.566.327	05/05/1991
ESCUDERO, Joaquín Ariel	31.838.404	26/02/1986
FASSIO, Natalia Romina	29.302.144	04/03/1982
FRANCO, Sabrina	33.755.740	12/08/1988
GIMENEZ, Andrea Viviana	33.911.094	09/08/1986
IRIGOYEN, María José	32.407.520	14/08/1986
LESCANO, Silvia Mabel	24.861.226	29/09/1975
ORDÓÑEZ, Graciela	33.939.761	13/03/1989
OYARZO, Darío José	33.447.252	14/04/1988
PAIS TOBAR, Elizabeth	35.988.492	11/12/1991
RAMOS, Karina	34.771.898	13/08/1990
RIVAS, Tatiana	33.285.539	30/09/1987
RUIZ, Alexis Sabrina	34.334.857	27/07/1989
TORRES, Paula Judith	26.675.496	11/08/1978
TORRES CARDENAS, Paola	32.337.901	01/10/198





///-2-

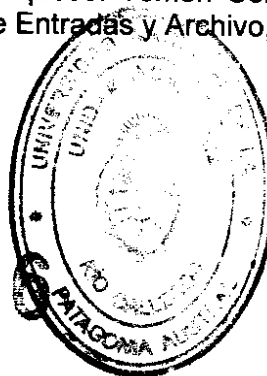
ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

236



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG